



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128-2024-GM-MDCH/CH/C

Chamaca, 28 de agosto de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

El Expediente registrado en el Despacho de Gerencia Municipal N° 4974 de fecha de recepción 27 de agosto de 2024, la misma que consta del Informe Legal N° 150-2024-ALE/MDCH/CH/C., de fecha de recepción 27 de agosto de 2024, emitido por el Asesor Legal Externo; Informe N° 169-2024-VRBH-OSELO/MDCH, de fecha de recepción 22 de agosto de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Obras; Informe N° 018-2024/DBC/OSELO/MDCH-CH-C, de fecha de recepción 21 de junio de 2024 emitido por Inspector de Obra; Carta N° 004-2024-EMUC-CH/RLEMCH/MJP de fecha 24 de mayo de 2024 generado por la Empresa Multicomunal Chamaca, quien remite y solicita la **LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2455438, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, establece que la Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, Tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia; promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, el Inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que en mérito a la atribución otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MDCH-CH-C, de fecha 02 de enero de 2024, en el artículo Tercero, se le delega al Gerente Municipal en Materia de Contrataciones, numeral 13) Aprobar las liquidaciones técnicas financieras de las obras y actividades ejecutadas por administración directa e indirecta;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece en su artículo 32° los requisitos y condiciones que debe contar la elaboración y aprobación del expediente técnico de la fase de ejecución de inversiones, para lo cual, las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Chamaca han informado técnicamente, visado y otorgado la conformidad de aprobación del expediente técnico. Así, considerando los Informes Técnicos, el otorgamiento de la Disponibilidad Presupuestal y la Opinión del área de Gerencia de Asesoría Jurídica, resulta procedente la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Directiva Interna N°001-2020-MDCH-CH Gestión de las contrataciones con fuente de financiamiento que provengan de convenios específicos entre la Municipalidad Distrital de Chamaca y HUBBAY PERU SAC, de acuerdo al artículo 63.21 Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra: el contratista presenta a la Municipalidad Distrital de Chamaca la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los 15 días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última presentación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Municipalidad Distrital de Chamaca respecto a la liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los 30 días siguientes recibida, de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista, si la Municipalidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de 5 días de haber recibido la observación, de no hacerlo se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la MDCH.

Que, el Reglamento Interno de Gestión de las Contrataciones con Fuente de Financiamiento que provengan de convenios específicos entre la Municipalidad Distrital de Chamaca y HUBBAY PERU SAC. En el numeral 5.1.13 establece el "Contratista: es el proveedor que celebra un contrato con la MDCH por cada convenio que la MDCH suscribe con HUBBAY";

Que, en la cláusula sexta del literal (n) del convenio marco por la responsabilidad ambiental y social para el desarrollo sostenible de Chamaca indica la empresa Multicomunal de Chamaca, tendrá la prioridad para la ejecución de los programas, proyectos o actividades aprobadas en los comités de concertación y de gestión. Igualmente tendrán la segunda prioridad las empresas locales con especialidad en los rubros aprobados. No se permitirá la intervención de ONGs o de empresas privadas ajenas al ámbito distrital, salvo que para la ejecución de programas, proyectos y actividades no haya capacidad y expertiz probada en el ámbito distrital.

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0001-2020-GM/MDCH-CH, con fecha 06 de enero del 2020 se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO", Con Código Único N° 2455438, con un presupuesto de S/. 3,886,886.91 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 91/100 SOLES)



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

Gestión innovadora oportunidad para todos!



Que, mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0078-2020-GM/MDCH-CH, con fecha 03 de setiembre del 2020 se aprueba la modificación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO", Con Código Único de Inversión N° 2455438, con un presupuesto de S/. 3 499,999.91 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES, con un plazo de 03 años (36 meses calendario) y bajo la modalidad de Ejecución: Administración indirecta (obra por contrata)

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°143-2023-GM-MDCH/CH/C en fecha 25 de setiembre de 2023, se emite la modificación del presupuesto N° 01 por mayores metrados, partidas nuevas, deductivos y sin modificación presupuestal de la obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN EL ANFITEATRO COMUNAL DEL CENTRO POBLADO RURAL CONCHACOLLO DISTRITO DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, a través de la Carta N° 004-2024-EMUC-CH/RLEMCH/MJP, de fecha 24 de mayo de 2024 el Señor Mario Jara Peralta - Representante Legal de la Empresa Multicomunal Chamaca remite el informe de LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO y su ADENDA N° 001 AL CONTRATO N° 06-2021-OAL-MDCH/CCH., expediente suscrito por el Ing. Benigno Mayhua Quispe - Residente de Proyecto e Ing. Domingo Benito Calderón - Inspector de Proyecto.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

CUI : 2455438
FUNCION : 17 Ambiente
DIVISION FUNCIONAL : 054 Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural.
GRUPO FUNCIONAL : 0121 Gestión del Cambio Climático.
PROY. Y/O ACTIVIDAD : "MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO".
COMPONENTES : 04
META : (00001 - 2021), (00001- 2022) - (00001 -2023) - (00001 - 2024). "Mejoramiento de los Conocimientos y Capacidades de Adaptación al Cambio Climático de los Pobladores del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco".

INFORMACION FINANCIERA - PRESUPUESTOS

Código Único de Inversión (CUI). : 2455438
Fuente Financiamiento : Ejecución a través de Convenio Marco Especifico.
Entidad Financiera : Empresa Minera Huiday Peru S.A.C
Área Usaria : Municipalidad Distrital de Chamaca
Entidad Ejecutora : Empresa Multicomunal de Servicios Múltiples del Distrito de Chamaca Limitada
Presupuesto Total de Obra y/o Proyecto : S/. 3, 499,999.91
Presupuesto Aprobado : S/3, 281,874.84
Aprobado : R.G.M N° 0078 - 2020 - GM/MDCH-CH

INFORMACION ADMINISTRATIVA

Ejecución Presupuestaria : Indirecta
Modalidad de ejecución : Obra y/o Proyecto por contrata
Sistema de Contratación : Suma Alzada

DEL SUPERVISOR

Proceso de Selección : CONCURSO PUBLICO N° 001-202-MDCH/CH
Consultor : Consorcio Cordillera
Representante Común : Derian Huamán Troncoso
Contrato : N° 05-2021-AOL-MDCH/CH
Fecha Firma del Contrato : 02/07/2021
Presupuesto contratado : S/. 210,128.06
Jefe de Supervisión : Ing. Jorge Raúl Pantigozo Inga Quispe: CIP: 85662.
Inspector del Proyecto : Ing. Juan Carlos Mayhua Suarez : CIP: 179679
Inspector del Proyecto : Ing. Domingo Benito Calderón : CIP: 37320



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

Gestión innovadora oportunidad para todos!



DEL CONTRATISTA:

Ejecutor del Proyecto : Emuc-Chamaca Limitada
Representantes Legales : Sr. Ernesto Guevara Arias. / Sr. Mario Jara Peralta
Contrato del Proyecto : N° 06-2021-OAL-MDCH/CH
Monto del Contrato : S/. 3, 281,874.84
Tipo de Proceso : Licitación Pública N° 01-2020-MDCH/CH
Adenda de Contrato : No
Modalidad de Ejecución : Suma Alzada
Residente del Proyecto : Ing. Benigno Mayhua Quispe. CIP: 97202
Ing. Wilbert Caceres Huilca. CIP: 155239
Ing. Mercedes Huamán Sayhua CIP: 125586
Ing. Martha Castellanos Perlacio CIP: 238333

DE LOS ADICIONALES.

Adicional N° 01 : S/. 145,835.49
Reducción de contrato de ejecución : S/. 66,184.60
Resolución de Contrato de Supervisión : S/. 79,650.89
Resolución de Aprobación de Adicional : R.G.M N° 160 -2023-GM-MDCH/CH/C
Fecha de Aprobación : 23/11/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN.

Plazo de Ejecución en el Expediente : 36 meses (1080 días Calendarios)
Plazo de Ejecución Real : 22 meses con 19 días calendarios (672 días Calendarios)
Fecha de inicio : 12 julio de 2021
Fecha de Término Contractual : 12 junio 2024
Fecha real de culminación : 04 febrero del 2024
Fecha de Entrega de Terreno : 02/07/2021
Paralización del proyecto : 08 meses (240 días calendarios)
Fecha de Suspensión de Ejecución : 8 meses
Suspensión de Ejecución : 01/04/2023
Estado Actual de Avance : 100 %

Que, con la fecha 09 de junio del 2021, mediante el desarrollo del proceso de Selección LICITACION PUBLICA N°01-2020- MDCH/CH, se otorga la Buena Pro y consentimiento firme, al postor EMPRESA MULTICOMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES DEL DISTRITO DE CHAMACA LIMITADA, para la contratación de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARATAMENTO DEL CUSCO, con Código Unificado de Inversión N° 2455438, bajo sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, con la fecha de 02 de julio del 2021, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA Y LA EMPRESA MULTICOMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES DEL DISTRITO DE CHAMACA LIMITADA, suscriben el Contrato N° 06-2021-OAL-MDCH/CH, para la ejecución del proyecto, siendo el plazo de ejecución de 1080 días calendarios. Y con cumplimiento del Artículo 176, Inicio del plazo de ejecución de proyecto del Reglamento de la Ley de Contrataciones y DECRETO SUPREMO N° 376-2019, el 12 de julio del 2021, se procede la suscripción de acta de INICIO DE OBRA, para ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARATAMENTO DEL CUSCO. De acuerdo al Contrato el presupuesto es la suma de S/. 3 492,002.90.

DESCRIPCION	MONTO
COSTO TOTAL DIRECTO	2 230,030.00
GASTOS GENERALES	439,717.48
UTILIDAD	111,501.54
COSTO PARCIAL	2 781,249.87
IGV (18%)	500,624.98
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	3 281,874.84
GASTOS DE SUPERVISION	210, 128.06
TOTAL, PRESUPUESTO	3 492,002.90



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



Del expediente presentado por la Empresa Multicomunal Chamaca, vierte su **COMENTARIO FINANCIERO**, manifestando que: Esta acción consistió en la evaluación del aspecto administrativo – financiero con el objetivo de realizar el análisis exhaustivo del movimiento económico, financiero, presupuestal y contable lo que conlleva a la recopilación de la información financiera sustentatoria del gasto ocasionado en la ejecución del proyecto, para este proceso de liquidación financiera y determinar contablemente el gasto real según los estados financieros y presupuestales, y de esta manera identificar los costos reales de las partidas ejecutadas de acuerdo al gasto por específica y de esta forma conciliar la liquidación técnica – financiera. Asimismo, debo indicar que el proceso de liquidación del proyecto, está definida como acción final de gastos incurridos en la ejecución, que es obligatorio realizar al haber concluido los trabajos físicos y financieros. En este contexto la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, revisara, analizara y constatará técnicamente lo verificado físicamente en la Obra, con el resultado de la información financiera presentada por las oficinas técnicas y administrativas sobre el detalle de los gastos, obteniendo el costo real de la obra, evaluándose el proceso de manejo presupuestal por parte de la Empresa Multicomunal de Servicios Múltiples del Distrito de Chamaca Ltda.

12.9. CUADRO RESUMEN DE VALORIZACION ECONOMICA PRINCIPAL VS FACTURACION DE EJECUCION DEL PROYECTO

ITEMS	DESCRIPCION	VALORIZACION	RETENCION	FACTURACION	TOTAL
1	VALORIZACION N° 01 - JULIO -2021	347155.61	18,232.64	328922.97	
2	VALORIZACION N° 02 -AGOSTO -2021	506606.85	18,232.64	488374.21	
3	VALORIZACION N° 03 -SETIEMBRE -2021	192434.32	18,232.64	174201.68	
4	VALORIZACION N° 04 - OCTUBRE -2021	228179.86	18,232.64	209947.22	
5	VALORIZACION N° 05 - NOVIEMBRE -2021	113734.43	18,232.64	95501.79	
6	VALORIZACION N° 06 - DICIEMBRE -2021	109553.47	18,232.64	91320.83	
7	VALORIZACION N° 07 - ENERO -2022	239885.16	18,232.64	221652.52	
8	VALORIZACION N° 08 - FEBRERO -2022	81236.86	18,232.64	63004.22	
9	VALORIZACION N° 09 - MARZO -2022	66448.78	18,232.64	48216.14	
10	VALORIZACION N° 10 - ABRIL -2022	73199.51	18,232.64	54966.87	
11	VALORIZACION N° 11 - MAYO -2022	90451.15	18,232.64	72218.51	
12	VALORIZACION N° 12 - JUNIO -2022	97309.92	18,232.64	79077.28	
13	VALORIZACION N° 13 -JULIO -2022	59163.63	18,232.64	40930.99	
14	VALORIZACION N° 14 -AGOSTO -2022	64553.67	18,232.64	46321.03	
15	VALORIZACION N° 15 -SETIEMBRE -2022	41427.93	18,232.64	23195.29	
16	VALORIZACION N° 16 - OCTUBRE-2022	39822.82	18,232.64	21590.18	
17	VALORIZACION N° 17 -NOVIEMBRE -2022	37898.51	18,232.64	19665.87	
18	VALORIZACION N° 18 -DICIEMBRE -2022	85827.35	18,232.64	67594.71	
19	VALORIZACION N° 19 -ENERO -2023	359765.03		359765.03	
20	VALORIZACION N° 20 - FEBRERO -2023	76243.04		76243.04	
21	VALORIZACION N° 21 -MARZO -2023	304792.33		304792.33	
TOTAL PAGADO		3215690.23	328,187.52	2887502.71	3,215,690.23
REDUCCION DE CONTRATO SALDO ECONOMICO					66,184.60
PPTO DEL CONTRATO PRINCIPAL					3,281,874.84

PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL DE CONTRATO N° 01

RESUMEN DE SALDO ECONOMICO

1. Por Reduccion de Contrato de Ejecucion del Proyecto:	S/. 66,184.60
2. Por Resolucion de Contrato de Supervision:	S/. 79,650.89
3. Total Saldo Economico:	S/. 145,835.49

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACION ECONOMICA PRINCIPAL VS FACTURACION DE EJECUCION DEL PROYECTO FORESTAL

23	VALORIZACION N° 22 -DICIEMBRE -2023	67,624.19	7,291.77	60,332.42	
24	VALORIZACION N° 23 -ENERO -2024	78,211.30	7,291.77	70,919.53	
PPTO DE SALDO ECONOMICO ADICIONAL N° 01		146,836.49	14,583.55	131,251.94	146,836.49



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

Gestión innovadora oportunidad para todos!



De la misma forma, expone el **COMENTARIO TECNICO**, lo siguiente: Ha sido un conjunto de procesos de recopilación, evaluación y análisis de la documentación sustentatoria de los actuados durante la ejecución física del proyecto, con la finalidad de definir las características y/o especificaciones técnicas con que se han ejecutado dicho proyecto, las cuales se han determinado el costo real del proyecto y el cumplimiento de cada una de las metas Físicas programadas en el expediente técnico base y asimismo en Expediente Técnico Adicional. EL INFORME DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO". Y EXPEDIENTE ADICIONAL DE CONTRATO N° 01, se elaboró tomando la estructura del valor de inversión del expediente técnico, dado por la valorización total ejecutada incluido los adicionales y deductivos del proyecto y cualquier otro concepto producido por la variación y/o modificación, implique las variaciones del valor referencial, implicando la verificación física del proyecto de inversión para la determinación de los montos reales.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO OFERTADO	Acumulado ANTERIOR		Valorizado ACTUAL		VALORIZADO ACUMULADO		SALDO POR VALORIZAR	
		Parcial	% AVANCE	Parcial	% AVANCE	Parcial	% AVANCE	Parcial	%
VALORIZACION EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	2,230,030.84	1,977,952.36	88.70	22,108.40	0.99	2,000,058.76	0.96	44,972.33	2.02%
DEDUCTIVO VINCULANTE	-184,999.70	0.00		0.00	0.00				
VALORIZACION MODIFICACION N° 01 - MAYORES METRA	184,999.70	0.00	0.00	184,999.70	100.00	184,999.70	1.00	0.00	0.00
COSTOS DIRECTOS	2,230,030.84	1,977,952.36	88.70	207,106.10	9.29	2,185,958.46	97.98	44,972.34	2.02
GASTOS GENERALES (19.718 %)	439,717.48	390,012.55		40,837.18		430,849.83		8,867.65	
UTILIDAD (5 %)	111,501.54	98,897.62		10,355.31		109,252.92		2,248.62	
PRESUPUESTO PARCIAL	2,781,249.87	2,466,862.52		258,298.59		2,725,161.21		56,088.66	
IGV (18 %)	500,624.98	444,035.27		46,493.75		490,529.02		10,095.95	
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	3,281,874.84	2,910,897.90		304,792.33		3,215,690.23		66,184.61	
GASTOS DE SUPERVISION (8.96 %)	0.00	0.00		0.00		0.00		0.00	
TOTAL-PRESUPUESTO	3,281,874.84	2,910,897.90	88.70%	304,792.33	9.29%	3,215,690.23	97.98%	66,184.61	2.02%

Que, mediante el Acta de Recepción de Obra, suscrito el 27 de junio de 2024 y en cumplimiento al numeral 7.27. Recepción de Obra y Plazos de la Directiva N° 001-2020-MDCH-CH GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO QUE PROVENGAN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA Y HUBDAY PERU SAC, los miembros del Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de Chamaca, designados con Resolución de Gerencia Municipal N° 160-2023-GM-MDCH/CH/C y representantes de la Empresa Multicomunal de Servicios Múltiples del Distrito de Chamaca Ltda, con la finalidad de proceder a la Recepción del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO". **Por el Comité de Recepción:** Ing. Víctor Raúl Bellido Huarca, Presidente; Blgo. Erick Javier Ortiz Mamani, Primer miembro, C.P.C. Juan Alberto Quispe Alvarez, Segundo miembro. **Por el Contratista:** Sr. Mario Jara Peralta, Representante Legal de EMUC - CHAMACA LTDA; Ing. Benigno Muayhua Quispe: Residente del proyecto. **Por la Supervisión:** Ing. Domingo Benito Calderón, Inspector de la Obra. Exponiendo las generalidades de ejecución del proyecto, del cumplimiento de las metas físicas ejecutadas del expediente técnico base, del cumplimiento de las metas físicas ejecutadas del expediente técnico adicional de contrato N° 01, de la recepción de obra. Los miembros del comité de Recepción de Obra, en forma conjunta con el Inspector del Proyecto Ing. Domingo Benito Calderón y de otra parte el contratista la Empresa Multicomunal de Servicios Múltiples del Distrito de Chamaca Ltda., luego de la inspección y verificación física ejecutada del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" y su ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 06-2021-OAL-MDCH/CH. Se concluye que el proyecto se ha ejecutado de acuerdo a los establecido en el Expediente Técnico aprobado, habiendo cumplido con toda su meta, salvo vicios ocultos que prevé el Artículo 40. Responsabilidades del Contratista, de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, a través del Informe N° 018-2024/DBC/OSELO/MDCH-CH-C, de fecha de recepción 21 de junio de 2024, formulado por el Ing. Domingo Benito Calderon, quien remite el informe evaluativo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" y su ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 06-2021-OAL-MDCH/CH, posterior a la evaluación, análisis del expediente presentado, concluye en su informe: - El informe de Liquidación técnica y financiera del Contrato N° 06-2021-OAL-MDCH/CH y Adenda001 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", fue realizado por el Ing. Benigno Mayhua Quispe, quien presenta el Informe N° 017-2023-OC-MDCH/WAM, en el cual indica que se ha efectuado, además la conciliación financiera del proyecto de la referencia, determinando el costo final del proyecto por la suma de S/. 3,361,525.72 soles. - El expediente de liquidación técnica financiera fue presentado por el señor Mario Jara Peralta - Presidente de la Empresa Multicomunal de Servicios Múltiples del Distrito de Chamaca Limitada. - El expediente de liquidación técnica financiera del proyecto, fue revisada por el Ing. Domingo Benito Calderon, Inspector del Proyecto de la Municipalidad Distrital de Chamaca. - También se concluye a través del Informe N° 008-MDCH-OSELO-JCMS-2023 del Inspector de Proyecto Ing. Juan Carlos Mayhua Suarez del 25 de marzo de 2023 y la Carta N° 003-EMUC-CH RMCH/MJP. Por lo tanto, recomienda aprobar mediante acto resolutorio la presente liquidación del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO*;

Que, estando al Informe N° 169-2024-VRBH-OSELO/MDCH, de fecha de recepción 22 de agosto del 2024, emitido por el Ing. Víctor Raul Bellido Huarca, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Obras, expone en su informe el consentimiento de la liquidación técnica financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" y su ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 06-2021-OAL-MDCH/CH. Por lo tanto, concluye en su informe: - El informe de liquidación Técnica Financiera fue presentada por la Empresa Multicomunal de Servicios Múltiples de Chamaca, quien alcanza con Carta N° 004-2024-EMUC-CH/RLEMCH/MJP los documentos de la liquidación motivo del presente informe. - La liquidación Técnica Financiera fue revisado y evaluado por el Ing. Domingo Benito Calderón, quien es el Inspector de la Obra, emitiendo su conformidad de la liquidación con el Informe N° 018-2024/DBC/OSELO/MDCH-CH-C. Por lo expuesto, esta oficina, en cumplimiento a la Directiva Interna N° 001-2020-MDCH-CH. Gestión de las Contrataciones con Fuente de Financiamiento que provengan de Convenios Específicos entre La Municipalidad Distrital de Chamaca y HUBBAY, y de acuerdo al Contrato N° 06-2021-OAL-MDCH/CH, esta oficina opina favorablemente para la aprobación de la liquidación técnica financiera del proyecto de la referencia con acto resolutivo, por la suma de S/. 3,361,525.72 soles;

Que, mediante Informe Legal N° 150-2024-ALE/MDCH/CH/C., de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por el Abog. Edwin Alejandro Colque Quispe - Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Chamaca, ultimando en su Informe Legal, que: esta asesoría legal opina conforme a los informes que sustentan que es procedente aprobar la liquidación de obra "MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", y que se apruebe mediante acto resolutivo;

De conformidad con las atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MDCH-CH-C, de fecha 02 de enero de 2024, concordante con el artículo 74° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General N°27444 y del artículo 27° de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y sus modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL CONTRATO N° 06-2021-OAL-MDCH/CH Y ADENDA N° 01 por la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código único de inversiones 2455438, determinándose el costo final de la obra por la suma de S/. 3,361,525.72 soles (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 72/100 SOLES), en amparo a lo dispuesto en la Directiva Interna N°001-2020-MDCH-CH Gestión de las contrataciones con fuente de financiamiento que provengan de convenios específicos entre la Municipalidad Distrital de Chamaca y HUBBAY PERU SAC, y por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la EMPRESA MULTICOMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES DEL DISTRITO DE CHAMACA LIMITADA, en su calidad de consultor ejecutor de la obra, EMPRESA MINERA HUBBAY PERU S.A.C. como ente pagador conforme al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional de Responsabilidad Ambiental y Social correspondiente a los años 2019 y 2020, así como la Directiva N° 001-2020-MDCH-CH Gestión de Contrataciones con fuente de financiamiento que provengan de Convenios Específicos entre la Municipalidad Distrital de Chamaca y HUBBAY PERU SAC.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento y a la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Obras, velar por el cumplimiento de la presente disposición, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Empresa Multicomunal de Servicios Múltiples del Distrito de Chamaca Limitada, Empresa Minera HUBBAY PERU S.A.C., Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Obras, y demás unidades orgánicas, para su cumplimiento y acciones que corresponda; y a la Unidad de Tecnología de Información disponer efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C.
D. Alcaldía
Archivo
FAAB/GM/dha
Reg. GM N° 4974-2024 / 4848-2024